



Información sobre el servicio

- Ofrece información sobre la fecha y lugares establecidos para rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuo.



Clasificación del contribuyente

- Individuos



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- **Fecha para rendir:**
 - La planilla de contribución sobre ingresos debe rendirse no más tarde del 15 de abril siguiente al cierre del año natural. Si el año contributivo es a base de año económico, la planilla deberá rendirse no más tarde del decimoquinto día del cuarto mes siguiente al cierre de año.
 - Cuando la fecha de radicación de la planilla, incluyendo la prórroga, sea un sábado, domingo o día feriado, la fecha para radicar la misma será el próximo día laborable.
- **Sitio para rendir:**
 - El contribuyente podrá rendir su planilla y hacer pagos a través de nuestra página de internet: www.hacienda.pr.gov. Al rendir su planilla utilizando este medio, obtendrá una copia de su planilla y una hoja de confirmación de su radicación, la cual sustituye el sello de recibido.
 - También, puede entregar la planilla personalmente en el Departamento de Hacienda, Edificio Intendente Alejandro Ramírez en el Viejo San Juan, en las Oficinas de Distrito, en las Colecturías de Rentas Internas o en los Centros de Orientación Contributiva y Preparación de Planillas.

Formas de someter la Planilla de Contribución Sobre Individuos	
<ul style="list-style-type: none">• Personalmente	Centros de Servicio al Contribuyente y/o Oficina 101 Edificio Intendente Ramírez, Viejo San Juan
<ul style="list-style-type: none">• Correo Regular	Planilla con reintegro Departamento de Hacienda PO Box 9022501, San Juan PR 00902-2501 Planilla con pago Departamento de Hacienda PO Box 2520 Trujillo Alto PR 00977-2520
<ul style="list-style-type: none">• Electrónicamente	Utilizando cualquier programa o aplicación certificado por el Departamento de Hacienda



Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#)
- Sección 1061.16



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



Ubicación y horarios de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020
(787) 722-0216



- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturia](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



Enlaces relacionados

- [Centros de Servicio](#)
- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- Al momento de esta revisión no existen preguntas referentes al tema.